



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Resolución de la Vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales de la Universidad de Granada, de 28 de mayo de 2024, por la que se resuelve con carácter definitivo el Programa de Residencias de Creación “Los Tientos” UGR 2024

Primero. La resolución de la vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales de la Universidad de Granada, de 1 de marzo de 2024, regula las bases de la convocatoria del Programa de Residencias de Creación “Los Tientos” UGR 2024. En el BOUGR nº 230 de 6 marzo de 2024 se publicó el extracto de dicha convocatoria.

Esta convocatoria cuenta con una provisión de 7.500 € cuya financiación corre a cargo de la partida presupuestaria 3024260000 321B.2 482.03 Ayudas de extensión universitaria.

Segundo. Constituida la Comisión de Valoración, presidida por D. Pedro Ordoñez Eslava, por delegación de Dña. Margarita Sánchez Romero, vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y RR.II., y compuesta por D. Antonio Collados Alcaide, director de Extensión Universitaria. Cultura Contemporánea; Dña. Marisa Mancilla Abril, directora del Área de Artes Visuales y Diseño; Dña. Marina Hervás Muñoz, directora del Área de Música; D. José Antonio Herrera Cervera, director de la Residencia Universitaria Carmen de la Victoria; D. José Antonio García Sánchez, director de la Residencia Universitaria La Corrala de Santiago; Dña. Laura García-Lorca, presidenta de la Fundación Federico García Lorca; D. Blas Calero Ramos, director de la Escuela de Arte José Val de Omar; D. Antonio Troya Díaz, Jefe de Sección Promoción Cultural de la Diputación de Granada; y Dña. Raquel Caleyá Caña, directora de Cultura del Instituto Cervantes; y en virtud de lo previsto en las bases reguladoras de la convocatoria, se han valorado y ponderado las solicitudes, sobre 5 puntos, conforme a los siguientes criterios: (1) originalidad, calidad y coherencia del dossier aportado por el/la solicitante (50 %), (2) adecuación del perfil a los fines y objetivos de la convocatoria. (25 %), y (3) aptitudes, motivación y trayectoria del/la participante (25%).

Tercero. Con fecha 14 de mayo de 2024 se publica la resolución provisional de adjudicación de estas ayudas, abriendo un plazo de 10 días naturales para la presentación de alegaciones.

Cuarto. Se ha presentado en plazo la alegación de Dña. Laura García Fernández-Calienes y se ha resuelto.

Quinto. Las personas beneficiarias de esta ayuda se comprometen a cumplir con lo dispuesto en los puntos 8, 9, 10 y 11 de las bases reguladoras de la presente convocatoria.

De conformidad con todo lo expuesto este vicerrectorado HA RESUELTO:

Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y RR.II. | Espacio V Centenario. Avda. de Madrid, 11 – 18071 Granada
Teléfono +34 958 24 30 14 | veu@ugr.es | <https://veu.ugr.es/>





UNIVERSIDAD DE GRANADA

Primero. Publicar en el **Anexo I**, por orden alfabético de solicitantes, la valoración de las solicitudes, siendo la puntuación total obtenida el resultado de la media ponderada de la otorgada en cada uno de los criterios, según los porcentajes indicados anteriormente.

Segundo. Publicar en el **Anexo II** una relación de solicitudes desestimadas.

Tercero. Publicar en el **Anexo III** la relación definitiva de proyectos seleccionados para la percepción de la ayuda, con indicación de las cuantías y los proyectos aportados, en los términos establecidos en las bases de la convocatoria. Si se produjese alguna renuncia o, en su caso, la no aportación de documentación requerida, las posibles sustituciones se harán por exclusivo orden de puntuación.

Cuarto. Hacer pública esta resolución en la web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales de la Universidad de Granada (<http://veu.ugr.es/>), teniendo el efecto de notificación a las personas interesadas.

La presente resolución agota la vía administrativa en virtud del artículo 84 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del extracto de la convocatoria en el BOUGR, ante el Rector de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOUGR, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a fecha de la firma

La Vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales, por delegación de competencias por Resolución de 28 de julio de 2023 (BOJA 148 de 3 de agosto)

Margarita Sánchez Romero

Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y RR.II. | Espacio V Centenario. Avda. de Madrid, 11 – 18071 Granada
Teléfono +34 958 24 30 14 | veu@ugr.es | <https://veu.ugr.es/>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **F66F5B045373ADFB4AD6973057D9583F**

28/05/2024 - 12:46

Pág. 2 de 5



UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO I. VALORACIÓN DE SOLICITUDES. Residencias Creación "Los Tientos" 2024

Nº Exp	Apellidos	Nombre	1	2	3	TOTAL
2431727	Alcalá Andújar	María Del Mar	1,83	1,67	1,83	1,79
2434588	Alemán Cabañero	Marina	4,5	4,33	4,33	4,42
2434668	Álvarez Espinosa	Antonio	2,83	3,08	2,83	2,9
2433989	Azcutia Tenorio	Julián de los Ángeles	3	3,25	3,25	3,13
2419128	Barrero Saiz	Paula	2,17	2,75	2,17	2,31
2432885	Benítez Domínguez	Álvaro	4,42	4,08	4,03	4,24
2426920	Benito Romero	Alejandro	4,29	4,13	4,38	4,27
2435130	Buendia García	Blanca	1,58	1,5	1,33	1,5
2434587	Bustos Rodríguez	Obdulia Maria	1,75	1,83	2	1,83
2434479	Calero Morales	Melisa	2,33	2,33	2,67	2,42
2434237	De los Santos Pérez	Jerónimo	4,75	4,75	4,58	4,71
2435177	De Pedro Lizarazu	Clara Isabel	3,33	3,58	3,42	3,42
2434550	Degradi	Ilaria	4,25	4,25	4,25	4,25
2419127	Domínguez Romero	Daniel	4,42	4,67	4,75	4,56
2428467	García Asensio	María	2	1,83	2	1,96
2434578	García Fernández-Calienes	Laura	1,92	2,33	2,17	2,08
2419047	García Miranda	Rosa Ana	1,33	1,33	1	1,25
2435369	González Garrido	Luis	3,17	3,17	3,67	3,29
2435031	González Llaneli	Laura	4,58	4,58	4,58	4,58
2425557	González Ruiz	Julio	2,83	2,83	3	2,88
2431980	Guastini Pereyra	Laura	1,83	1,83	1,83	1,83

Firma (1): MARGARITA SÁNCHEZ ROMERO
En calidad de: Vicerrector/a UGR

Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y RR.II. | Espacio V Centenario. Avda. de Madrid, 11 – 18071 Granada
Teléfono +34 958 24 30 14 | veu@ugr.es | <https://veu.ugr.es/>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): F66F5B045373ADFB4AD6973057D9583F

28/05/2024 - 12:46

Pág. 3 de 5



UNIVERSIDAD DE GRANADA

2433585	Guerrero Calvo	Julen	1,92	2	2,25	2,02
2427664	Hernández Belmonte	Maria	2,25	2,25	2,33	2,27
2432389	López Ruiz	Estefanía	1,92	2,08	2	1,98
2431293	López Ruiz	Gabriel	3,83	4,08	4,08	3,96
2434585	Lozano Sinausia	Ana Beatriz	3,33	3,33	3,33	3,33
2433562	Martín Gómez	Marian	2,17	2,17	2,33	2,21
2434360	Martínez Fernández Capel	Fulgencio	3,83	4	3,83	3,88
2434602	Megías Carmona	Susana	1,17	1,33	1,17	1,21
2429667	Molina-Pozo De La Torre	Inmaculada	2,08	2	2,08	2,06
2428905	Muñoz Álvarez	Carlos	2,49	2,5	2,53	2,5
2435308	Muñoz Rodríguez	Maria Del Rocio	3	3,17	3	3,04
2434571	Mutis Canal	Camilo	4,78	4,62	4,78	4,74
2428718	Olave Jiménez	Mario	2	2,17	2	2,04
2434175	Pérez Martínez	Rocío	2	1,83	2,33	2,04
2435166	Pérez Sañudo	Fernando	1,5	1,5	2	1,63
2435391	Ramos Osuna	Claudia	1,5	1,83	1,9	1,6
2435176	Rodríguez Perandrés	Miguel Ángel	2,33	2,67	2,75	2,52
2420462	Rodríguez Sanchez	Francisco Benito	3,5	3,5	3,58	3,52
2429812	Rosado Ávila	Daniel	2	2	2,33	2,08
2434655	Ruiz Zea	Francisco Luis	1,92	1,92	2	1,94
2435380	Sanchez Casado	Vera Carmen	3,5	3,33	3,5	3,46
2429654	Solís Prieto	Mario	2,5	2,58	2,67	2,56
2434130	Tió Sesé	Carmela	2,33	2,33	2,25	2,31





UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO II. SOLICITUDES DESESTIMADAS. Residencias Creación "Los Tientos" 2024

Nº expte.	Apellidos	Nombre	Motivo
2434575	Castro Lema	Lara	Ha presentado una solicitud conjunta

ANEXO III. SOLICITUDES SELECCIONADAS. Residencias Creación Los Tientos 2024

Nº Exp	Apellidos	Nombre	1	2	3	TOTAL	Cuantía de la ayuda
2434571	Mutis Canal	Camilo	4,78	4,62	4,78	4,74	1.500€
2434237	De los Santos Pérez	Jerónimo	4,75	4,75	4,58	4,71	1.500€
2435031	González Llanelli	Laura	4,58	4,58	4,58	4,58	1.500€
2419127	Domínguez Romero	Daniel	4,42	4,67	4,75	4,56	1.500€
2434588	Alemán Cabañero	Marina	4,5	4,33	4,33	4,42	1.500€

Listado de suplentes

Nº Exp	Apellidos	Nombre	1	2	3	TOTAL
2426920	Benito Romero	Alejandro	4,29	4,13	4,38	4,27
2434550	Degradi	Ilaria	4,25	4,25	4,25	4,25
2432885	Benítez Domínguez	Álvaro	4,42	4,08	4,03	4,24

Firma (1): MARGARITA SÁNCHEZ ROMERO
En calidad de: Vicerrector/a UGR

Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y RR.II. | Espacio V Centenario. Avda. de Madrid, 11 – 18071 Granada
Teléfono +34 958 24 30 14 | veu@ugr.es | <https://veu.ugr.es/>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): F66F5B045373ADFB4AD6973057D9583F

28/05/2024 - 12:46

Pág. 5 de 5